

## Corte Constitucional tumbó decreto que permitía enajenación de activos por la pandemia



La Corte Constitucional tumbó el Decreto 811 de 2020 que permitía agilizar la venta o enajenación de activos del Estado. Con esta decisión se complica aún más el préstamo a Avianca.



Con cinco votos a favor y cuatro en contra, la sala plena de la Corte Constitucional tumbó el **Decreto 811 de 2020** que permitía agilizar la venta o enajenación de activos del Estado. De acuerdo con algunos congresistas, el Decreto permitía la privatización de activos de la Nación.

**Wilson Arias Castillo** @wilsonariasc  
 ¡Buenas noticias! La Corte Constitucional acaba de tumbar el decreto 811 que le permitía a @IvanDuque privatizar empresas públicas de la nación. Lo público se respeta, en vez de feriarlo hay que fortalecerlo.  
 8:16 p. m. · 23 sept. 2020  
 7,8 mil 3,2 mil personas están twitteando sobre esto

**Armando Benedetti** @AABenedetti  
 ¡Se le cayó el negocio a Carrasquilla!  
 Corte Constitucional tumba el decreto 811 que le permitía al gobierno privatizar empresas públicas. Además ya no podrán darle 1.4 billones a Avianca. ¡Lo público se respeta!  
 6:09 a. m. · 24 sept. 2020  
 6,7 mil 1,8 mil personas están twitteando sobre esto

Con el Decreto 811 de 2020 se facilitarían la venta de activos de empresas como **Ecopetrol**, ISA y Colombia Telecomunicaciones, entre otras. El objetivo de este decreto según el Gobierno Nacional, era **robustecer el fondo de mitigación de la emergencia que causó la pandemia de coronavirus Covid-19**.

"La enajenación de los instrumentos de capital en empresas que adquiera o reciba la Nación (**Ministerio** de Hacienda) con el fin de mitigar los efectos económicos adversos que dieron lugar a la declaratoria de emergencia", dice el decreto que el Alto Tribunal consideró inconstitucional.

- Lea aquí: [MinDefensa no ofrece disculpas y pide revisar fallo de la Corte Suprema](#)

Con el decreto se pretendía **comprar acciones en cualquier empresa que estuviera en riesgo** a causa de la emergencia y luego enajenarlas. Además, se establecía que cuando el Estado adquiriera participación en alguna compañía podría **"exigir que sus accionistas o propietarios privados garanticen que comprarán la participación del Estado dentro de un plazo determinado"**.

La Corte Constitucional estableció que el Decreto 811 de 2020 no superó los **juicios de necesidad, conexidad, finalidad y contradicción específica** en relación al estado de emergencia producido por la pandemia.

Con respecto a la decisión del Alto Tribunal, el exministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo señaló: "La noticia que la Corte Constitucional acaba de decretar inexecutable el decreto 811, dictado al amparo de la emergencia decretada para amortiguar la pandemia, **dificulta aún más el crédito a Avianca (que bien enredado estaba), y la privatización de activos públicos**".

### También te puede interesar

Regiones 24/09/2020

**Ministro de Salud llamó la atención por aglomeraciones en Quibdó, Chocó**  
 El ministro le solicitó a la población de Quibdó, Chocó, evitar las aglomeraciones como las que se han presentado durante sus fiestas patronales.

Judicial 24/09/2020

**¿Qué pasa si el Gobierno no cumple el fallo sobre las protestas?**  
 KienyKe.com le preguntó a un experto cuáles podrían ser las consecuencias para el Gobierno Nacional si no cumple con las órdenes emitidas por la Corte Suprema para garantizar la protesta social.

Eventos 24/09/2020

**TechCamp Colombia: una iniciativa transfronteriza para combatir la desinformación**  
 Este jueves se llevó a cabo la primera sesión virtual de TechCamp Colombia, un evento regional para potenciar la información verídica y balanceada de la crisis migratoria venezolana.

Colombia 24/09/2020

**Presidente Duque anuncia que sí habrá tercer día sin IVA este año**  
 El presidente Iván Duque aseguró que esta jornada servirá para que los colombianos adquieran los regalos de Navidad.

Ciclismo 24/09/2020